

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1140/2009.

NIG: 2906744S20090011840.

Procedimiento: 1140/2009.

Ejecución: 21.1/2011 Negociado: B3.

De: Don Juan Jesús Mejías Guerrero.

Contra: Don José Luis Magro Hernández y Broncoestilo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 21.1/2011 a instancia de la parte actora don Juan Jesús Mejías Guerrero contra don José Luis Magro Hernández y Broncoestilo, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 14.4.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Decretar la mejora de embargo sobre los bienes propiedad de don José Luis Magro Hernández.
2. Declarar embargado el siguiente bien:

- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mojácar:

- Núm. 7821 en el Tomo 1396, Libro 89, Folio 200, Inscripción 3.^a

Notifíquese la presente resolución a las partes, y previamente a librar mandamiento de anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Mojácar, notifíquese la presente resolución a doña Thandi Felicia Baxter Magro, cónyuge del ejecutado don José Luis Magro Hernández, dado el carácter ganancial del inmueble, previa averiguación de su paradero en el PNJ, y si el resultado fuese negativo se notifica en el domicilio de la Finca a embargar.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Magro Hernández, Broncoestilo, S.L., y a doña Thandi Felicia Baxter Magro esposa del ejecutado don José Luis Magro Hernández actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.